

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.937/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL <<SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación del servicio de que se trata.

1. Entidad Adjudicataria: Datos Generales y Datos para la Obtención de la Información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - . Dependencia: Neg. Contratación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - . Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - . Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - . Teléfono: 957-710244.
 - . Fax: 957-644739.
 - . Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es
 - . Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es
 - . Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SE-05/2017

2. Objeto del Contrato:

- . Tipo: Servicios.
- . Descripción: Servicio de limpieza de los colegios públicos de Palma del Río.
- . División por lotes y número de lotes: No.
- . Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
 - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.
- . Plazo de ejecución/entrega: 1 año.
- . Admisión de prórroga: No.
- . Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- . Sistema dinámico de adquisición: No.
- . CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919300-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación del contrato son criterios

ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100,00 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTUACIÓN 100 PUNTOS

1. Mejoras sin coste alguno para la Administración: 90,00 puntos

1. Por aumento de horas para la realización de una limpieza en profundidad en todos los colegios públicos incluidos dentro del objeto del contrato, que se realizará en el mes anterior al inicio del curso escolar (agosto), hasta un máximo de 855 horas: Se ponderará con un máximo de 60,00 puntos, que se asignarán a la oferta que ofrezca mayor número de horas y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres. La prestación de dichas horas se realizarán de lunes a viernes, entre las 7,00 horas y las 15,00 horas, durante los días hábiles del mes de agosto que en su momento determine el Responsable del Contrato, y que serán los días más cercanos al día 1 de septiembre, y conforme a la distribución de las mismas entre todos los colegios que igualmente determine dicho Responsable: 60,00 puntos.

2. Por aumento de horas anuales de prestación de servicio, que se prestarán durante los diez meses del curso escolar (de septiembre a junio, ambos inclusive) en los meses, días y horario que a tal fin determine el Responsable del Contrato, en funciones de las necesidades que surjan, hasta un máximo de 200 horas: Se ponderará con un máximo de 15,00 puntos que se asignarán a la oferta que ofrezca mayor número de horas y proporcionalmente al resto, mediante la aplicación de una regla de tres: 15,00 puntos.

3. Por la disposición de un servicio de atención permanente, que permita desplazar una dotación de la empresa contratista, para atender cualquier eventualidad, de imposible demora que se produzca, siendo, el tiempo de espera, desde la petición del servicio, hasta la personación del personal de limpieza 45 minutos y la dotación mínima de una persona: 10,00 puntos.

4. Por la realización, a cargo del adjudicatario, de labores de desratización y desinsectación en cada uno de los Colegios Públicos, durante la duración del contrato, hasta un máximo de 5 aplicaciones por Centro, a realizar por empresa autorizada: Se ponderará con un máximo de 5,00 puntos, a razón de un 1 punto por aplicación en cada Centro. Para la valoración de esta mejora es necesario que se presente un plan de desratización y desinsectación en el que se concreten y detallen las labores a realizar y las fechas en que las mismas se llevarán a cabo. La realización de esta mejora llevará la obligación por parte de la empresa contratista de la presentación al Responsable del Contrato del certificado acreditativo de la realización de las aplicaciones ofertadas: 5,00 puntos.

2. Abaratamiento del precio del contrato: 10,00 puntos.

Entendiendo como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del presente pliego, se valorará hasta un máximo de 10,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora
----- X 10,00 puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

4. Valor estimado del contrato:

147.036,63 €, excluido IVA

5. Presupuesto base de licitación:

147.036,63 €, excluido IVA.

6. Garantías Exigidas:

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:
Solvencia económica y financiera exigible:

El volumen anual de negocios deberá ser al menos igual a la cantidad de 147.036,63 € que resulta ser el valor estimado del contrato referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

Solvencia solvencia técnica y profesional exigible:

Se exige que el licitador, haya prestado en los últimos cinco años al menos un contrato del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente pliego, cuyo precio anual, excluido IVA sea igual o superior al 70% del precio anual de licitación establecido en el presente pliego, excluido IVA, es decir, igual o superior a 102.925,64 €

Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 64 del TRLCSP, se exige a los licitadores que, además de acreditar su solvencia económica, financiera, técnica, se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato al menos una oficina y/o instalaciones en la localidad desde la que atenderá las necesidades del contrato, que deberán ser adecuadas para su uso por el personal y para el almacenaje de los vehículos y/o materiales necesarios para el funcionamiento y prestación del servicio de limpieza.

- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, entendiéndose como tal el sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de

dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Dirección electrónica: No

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

- e) Admisión de Variantes: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre nº. 2 << PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTA DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN.>>, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la Unión Europea:

No procede.

12. Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 3 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, Auria María Expósito Venegas.